Año LVII — Franqueo concertado — Martes 29 [illegible]o de 1917 — Teléfono número 160 — Núm. 17.305

# El Eco de Cartagena

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA — SEGUNDA EPOCA

## Notas de actualidad

Anoche a las ocho y precipitadamente se reunió en Madrid el Consejo de Ministros, que duró cerca de dos horas.

A la salida fueron interrogados los consejeros por los periodistas acerca del motivo de tan inesperada reunión, cuando momentos antes, en la presidencia, la habían negado.

Los ministros dijeron que uno de los asuntos tratados fue el de las subsistencias, pero los periodistas no se dieron por satisfechos con esta contestación, relacionando la reunión con un rumor grave que viene circulando y que por temor a la censura no lo recoge la prensa.

¿Qué será?

* * *

Y a propósito de la censura.

El señor Burell, negó que ordenara la censura para restringir los comentarios de la prensa sobre el mitin del domingo último.

¿Y entonces, señor Burell, porqué nuestra segunda conferencia de ese día que hablaba de dicho asunto llegó aquí a las nueve de la noche?

¿Porqué los periodistas se quejaron a los ministros por la censura ejercida?

Lo que deducimos de todo esto es que el acto del domingo, autorizado por el Gobierno, a todas luces ilegal, fue una pifia que cometieron García Prieto, Burell y compañía, y que en vista del fracaso debió alguno tomar una resolución radical.

Porque llueve sobre mojado.

Esto y la Nota a Alemania sobre el «Patricio» son dos pasos en falso copiados de Romanones.

POR LA NEUTRALIDAD

—

## Manifestación nacional

Por significados elementos de todos los partidos políticos se prepara una grandiosa manifestación nacional neutralista, que tendrá lugar el próximo domingo, 3 de Junio, en Madrid.

El Gobierno conoce ya este propósito, y por autorizadísima representación de su seno ha exteriorizado el agrado con que acogerá el proyectado acto, a uno de sus organizadores.

Para que éste constituya una solemnidad grandiosa e indissutible, se solicitará la cooperación de toda clase de entidades y representaciones sociales, comenzando por el Ayuntamiento y la Diputación provincial, Academias, Centros, etc. Las señoras vestirán la clásica mantilla española, para que resplandezca la nota de españolismo. Los madrileños adornarán con colgaduras los balcones de sus viviendas, y todos los manifestantes lucirán distintivos con los colores españoles.

De toda España concurrirán representaciones numerosísimas.

Ya han ofrecido su decidida cooperación y la de sus amigos los señores Alcalá Zamora, Mella y otros. Acudirán en pleno las organizaciones mauristas, jaimistas, radicales, conjuncionistas, obreras católicas y sindicalistas. Cooperarán también caracterizados miembros del partido socialista. Se sabe también que en la manifestación formarán numerosísimos diputados a Cortes y senadores de todos los partidos, particularmente del liberal.

A juzgar, pues, por todos los auspicios, el día 3 del próximo mes de Junio se registrará en Madrid la más grandiosa explosión de patriotismo que jamás se haya contemplado en España.

**Rogamos a nuestros suscriptores que las faltas que noten en el reparto del periódico las comuniquen a esta administración**

## ¡PREVENIDOS!

El diario matutino no ceja; cada vez exitsen más motivos por nuestra parte para presumir, que el antiguo órgano del bloque *tiene a los aliados metidos en el bolsillo*. Nosotros no quisiéramos (¡bien lo sabe Dios!) tenerle que enmendar la plana con tanta frecuencia, pero *se corre* de tal manera el colega, se siente *tan esfervescente*, tan heróico, tan amenazador, tan agresivo; *se le calienta su cabeza* de un modo tal, que en el arrebato de sus ardores, llega a incurrir en tales bravatas y baraterías, asociadas a un cúmulo tan inconcebible de absurdos y desatinos, que nos obligan a tenerle que salir al paso en el día de hoy, para protestar enérgicamente contra tanta mentira y tanta chabacanería como [illegible] *por su cuenta* (¡bien se ve!) en su «*Comentario*» de ayer y para decirle lo siguiente:

1.° ¿Eran ustedes los que se dolian de las crudezas e incorrecciones del lenguaje?

¡Amigo, pues ya se sacaron ustedes con creces la espina en sus renglon-citos de ayer!

2.° La profecía esa que ustedes oyeron al chico aquel de la *buena* prensa murciana, no era solamente suya pues *desde la Princesa altiva a la que pesca en ruin barca*, todas las conciencias tenían como seguro que los garrotes iban a intervenir más o menos activamente en el mitin de anteayer. ¡No se abofetea, distinguido colega, impunemente al sentir y a la voluntad del pueblo sin obtener unos cuantos cogotazos como justísima y merecida recompensa.

3.° Los generosos donantes de esas *caricias* no han sido ni las derechas ni las izquierdas, han sido los ESPAÑOLES DE VERAS. ¡Y bien pueden darle gracias a la fuerza pública los murguistas del domingo, de que no le rompieran los instrumentos en mitad de la cabeza!

4.° Que no nos causan pavor vuestros feroces bramidos y que lo mismo los Luises que los Pepes y los Juanes, *que no debemos nada a los aliados* y que vemos por encima de todo el bien de España, estamos prevenidos, arma al brazo y con todo lo que es necesario y suficiente para espantarnos los moscones.

¡Y no va más!

## Por la culata

Los aliadófilos *anfrance*, así como han vuelto las espaldas a la lógica, para deducir de las derrotas de los aliados que van quedando en pie firme la victoria de los que tambalean, así las han vuelto al patriotismo creyendo cosa buena y santa apoyar a los aliados con nuestro trigo, nuestros ganados y demás elementos de subsistencias y últimamente hasta con nuestra sangre para exaltarlos, llevándolos a un triunfo que sería el afianzamiento de la mediatización que venimos sufriendo de ellos, sino la triste suerte de la desventurada República Lusitana.

Afortunadamente la conciencia nacional está más viva de lo que creen esos señores y penetrada firmemente de que la oligarquia aliadófila agitadora de la opinión la forman unos cuantos políticos industriales encumbrados y no pocos periodistas industriales de no escasa cuantía y tanto caso hace de sus amorosos reclamos como de coplas de Calainos cuando los dejan para el corro de sus adeptos porque cuando las manifiestan, se exteriorizan de otro modo: como lo ha hecho el pueblo de Madrid con el mitin o mitineros del domingo último.

¡Valiente cuenta va a dar don Melquiades a sus amigos de allende el Pirineo del éxito de sus predicaciones y de las de sus compañeros de Apostolado!

El 42 del aliadofilismo intervencionista que venía a disparar contra la neutralidad, ha tenido la desgracia de que le salga el tiro por donde decimos al comienzo.

Verdad es que lo disparaba Romanones que tiene mala pata.

M.

## Provocaciones intervencionistas

No podrá decirse que no somos tolerantes con las opiniones ajenas. Las respetamos todas, siempre que merezcan respeto, y en estas columnas las reflejamos imparcialmente, para que el público las conozca.

Pero las cosas llegan ya a términos que consentirlas no sería respeto a la libertad de pensar, sino complicidad en ultrajes a nuestro país y en atentados a los intereses de la nación.

Por debilidad de los gobiernos y por indiferencia vituperable de los ciudadanos, los elementos políticos defensores de la intervención en la guerra han llegado a creer que su propaganda es lícita y que tienen derecho a poner a España en la difícil situación a que la están llevando con ataques insolentes [illegible] provocaciones desenfrenadas al pueblo, que no quiere salir de la neutralidad.

Nosotros decimos que eso está castigado en los códigos y que las autoridades, al consentirlo, faltan a su deber. Se puede sentir simpatías por Francia o por Alemania, por Inglaterra o por Austria; lo que no se puede hacer, sin pérdida de la protección del Gobierno y sin sufrir castigo, es insultar a las naciones extranjeras y laborar por convertirnos en país beligerante. Eso lo prohiben las repetidas declaraciones de neutralidad publicadas en la «Gaceta», y tiene su sanción en artículos bien claros del Código penal.

El señor Lerroux, don Melquiades Alvarez y los que les siguen en esa tarea debieran estar a estas horas en la cárcel, como lo estaría seguramente cualquier infeliz que en un periódico hubiera injuriado gravemente a Francia, país tan amigo como Alemania, o hubiera predicado la necesidad de que España se lanzase en armas.

## De Sociedad

**Los que viajan**

De Barcelona han llegado a esta los señores don Francisco Salazar, don Luis Tarmelle y don Enrique Amiquet.

—Marchó a la Corte tras de una breve estancia en esta don José Maurice.

—Procedente de la Corte ha llegado a esta con objeto de posesionarse del cargo de Catedrático de este Instituto don Emilio Jasacti.

—Marchó a Lorca don Jaime Pujol.

—Regresó de la Corte en donde ha pasado una corta temporada el excelentísimo Sr. D. Luis Angosto Lapizburu, ex-senador del Reino.

**Enfermos**

Se encuentra mejorada de su enfermedad la señora doña Enriqueta Sasselly esposa de nuestro distinguido amigo el Comisario de la Armada don Emilio Briones.

**Notas varias**

Ha sido nombrado con el honroso título de Académico de la Real Academia de Medicina, nuestro amigo el ilustrado médico del Algar en premio a la memoria que ha presentado.

Nuestra enhorabuena.

—Ha sido nombrado Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas nuestro distinguido amigo don Ricardo Guardiola.

—Ha sido nombrado profesor de la Escuela de Industrias de ésta don Manuel Gómez García.

—Han obtenido notas de sobresalientes y matrículas de honor en el primer año del Bachillerato en los exámenes que han celebrado en este Instituto las bellas señoritas Pepita Sánchez Bolea e Isabelita Murcia García.

—Días pasados dijimos que en los exámenes verificados en este Instituto obtuvo matrículas de honor en Geometría y Francés la distinguida señorita Pilar Lozano del Olmo y hoy tenemos que decir que sus simpáticos hermanitos Carlos y Emilio han obtenido también brillantes notas y matrículas de honor en el primero y segundo año del Bachillerato.

A sus padres, el reputado médico don Emilio Lozano y doña Joaquina del Olmo, les enviamos nuestra más cordial enhorabuena, así como a sus profesores nuestros queridos amigos don Eugenio Para y don José Iglesias.

## D. Esteban Llagostera

Ayer tarde cuando terminábamos nuestra labor periodística supimos la triste noticia del fallecimiento de nuestro querido amigo don Esteban Llagostera. Con la rapidez del rayo cundió por toda la población la pérdida en este mundo del bondadoso y cariñoso amigo de cuantos en vida le trataron, pues aunque no había nacido en esta ciudad su amor a ella era tanto que sus buenas obras las ofrendaba a la Cartagena de su alma, como el dijo, no una sino mil veces.

La última vez que le visitamos, con motivo de su larga y penosa enfermedad, que con tanta resignación ha sobrellevado, fué la noche que recibió el santo Viático.

Su rostro manifestando la alegría del caballero cristiano, el fervor del creyente que con viril acento hacía la ferviente protestación de fe para recibir en su corazón a Su Divina Majestad, nos conmovió por el edificante ejemplo que nos daba a todos en tan solemne acto.

Si bien nos cuesta mucho trabajo por lo frágil de la materia de que hemos sido formados, aceptar la pérdida de un amigo, como el que hoy lamentamos, levantemos los ojos al cielo y veremos que el que partió de este mundo ha sido para recibir en el otro el premio que Dios Nuestro Señor tiene ofrecido a los que en este hicieron bien a sus semejantes.

El comercio ha cerrado sus puertas.

Esta tarde a las cinco ha sido conducido su cadáver al Cementerio de nuestra Señora de los Remedios, en donde ha recibido cristiana sepultura, resultando el acto una verdadera manifestación de duelo.

En la fúnebre comitiva figuraban los asilados de la Casa de Misericordia, los ancianos de la Casa de las Hermanitas de los Pobres, el Clero con Cruz alzada y numeroso y distinguido acompañamiento en el que iban representaciones de todas las clases sociales.

La presidencia la componían don Esteban Rifá por la familia, el excelentísimo señor Comandante General de este Apostadero don Miguel Márquez de Prado, el alcalde don Casto Fernández, el R. P. Superior de los Misioneros, el ex-senador excelentísimo señor don Luis Angosto, don Francisco Bosch, don Vicente Botella, don Juan Antonio Gómez Quiles, don Antolín Vila, don Blas Davia, don Antonio Mora, señores Hijos de Martínez Méndez, don Miguel Escobar, don José Tapia, don Joaquín de Montesoro, don Francisco Ruiz Garrido, don Joaquín Catá, don Pablo Alfonso Guell, don José López Pinto, don Juan Muñoz Delgado, don José Vidal, don Manuel Carmona, don Federico Vich, don Victor Beltri, don Luis Fajardo, don Juan Solé, don Ricardo Mur y otros que sentimos no recordar.

A la afligida familia del finado, muy especialmente a su esposa la caritativa señora doña Julia Molina Macabich y sobrinos, enviamos nuestro más sentido pésame, al par que nuestras oraciones al Altísimo por el descanso eterno del alma del finado.

## Información de Marina

**Recompensa**

S' M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general y Junta de recompensas, ha tenida a bien conceder al comisario de la Armada don Manuel Calderón y García, la cruz de 2.ª clase del Mérito Naval con distintivo blanco y pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo hasta el ascenso inmediato, como comprendido en el punto 7.° del artículo 20 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

**Tráfico de ferrocarriles**

## Las mercancías no recogidas

La Dirección general de Obras públicas, interpretando la real órden reciente que obliga a las Compañías de ferrocarriles a vender en pública subasta las mercancías que no se recojan por los consignatarios dentro del plazo de cinco días, contados desde el anuncio de la llegada, ha dispuesto lo siguiente:

1.° Los consignatarios serán avisados de la llegada de las mercancías en la forma que establecen los apartados 1.° 2.° y 3.° de la regla 10 de la real orden de 1.° de Febrero de 1887 y por listas que serán expuestas diariamente al público, durante las horas ordinarias de despacho, en las correspondientes estaciones de llegada.

2.° Pasado el quinto día desde el anuncio de la llegada de una mercancía en las listas de las estaciones a que se refiere el apartado anterior, la Empresa estará obligada a notificar al consignatario, en su domicilio, precisado en las hojas de declaración y carta de porte que habrá de procederse a la venta en pública subasta de la expedición de que se trate, previo anuncio, con cuatro días de anticipación por lo menos en el «Boletín Oficial» de la provincia a que corresponda la estación de llegada, y en la misma estación por carteles expuestos al público en sitios bien visibles.

Las Empresas podrán utilizar para estas notificaciones tarjetas postales certificadas en las oficinas de Correos y con acuse de recibo.

En todo caso se dará cuenta al consignatario del número de la expedición de que se trate, de su peso y clase y de las estaciones de procedencia y destino, y se le advertirá que en cualquier momento, antes de la celebración de la subasta, podrá retirar la mercancía, previo pago de los portes, derechos de almacenaje y de paralización de material devengados y de los gastos todos hechos por la Empresa para la preparación de la subasta.

—Las Empresas no serán responsables de los perjuicios que puedan derivarse de errores u omisiones en los datos consignados en las hojas de declaración, relativos a la dirección de los consignatarios.

3.° Las licitaciones en las subastas, que serán presididas por los interventores del Estado, tendrán por base los precios de las mercancías que fijen los mismos interventores a propuesta de las Empresas.

No se admitirán proposiciones que no cubran las tres cuartas partes de los precios indicados, y el importe del remate se abonará en el acto a la representación de la empresa que asista a la subasta, y que con la representación del Estado firmará el acta correspondiente.

4.° Si en la subasta celebrada no se hiciesen proposiciones o no fueran éstas aceptables, se anunciará segunda subasta, con las mismas formalidades que la primera y sin sujección a tipo, adjudicándose la mercancía al mejor postor.

Podrá la Empresa, autorizada previamente por la Inspección del Gobierno resolver que la segunda subasta se celebre en estación distinta de la de llegada, sin en ella esperase la concurrencia de licitadores, y en este caso los anuncios de la segunda subasta se harán en el «Boletín Oficial» y y estación que correspondan.

5.° Las Empresas estarán obligadas a conservar en su poder durante un año, en depósito y a disposición de los consignatarios, los productos de las ventas, después de resarcirse de los gastos de portes de almacenajes y de paralización de material y de los ocasionados por las subastas.

Pasado el año a que se refiere el párrafo anterior, las cantidades no reclamadas serán depositadas en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, a disposición del ministro de Fomento, para la aplicación ulterior que corresponda.

6.° Las Divisiones técnicas y administrativas de ferrocarriles están obligadas a hacer cumplir lo que antecede a las Empresas y a proponer los correctivos a que den lugar las faltas que comprueben de las mismas Empresas.

Cuando la cantidad de mercancías existentes en una estación dificulte grandemente el servicio de la misma o determine la suspensión total o parcial de facturaciones con destino a ella la División de ferrocarriles que corresponda instruirá expediente especial para imponer a la Empresa a que pertenezca la estación, los correctivos que procedan en relación con las faltas o descuidos que comprueben y con la gravedad de sus consecuencias.